

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede licencia y aprueba anticipo al teniente de navío D. R. Manjón.—Destino al ídem de ídem D. C. Boado.—Ídem al ídem de ídem D. C. Tejera.—Concede licencia al alférez de ídem D. S. Matos.—Destino al ídem de ídem D. F. Lacaci.—Ídem al ídem D. F. Domínguez.—Abono de alquileres al General Jefe de la Brigada de Infantería de Marina.—Destino al capitán D. F. López.—So-

bre percepción de haberes del ídem D. M. Franco.—Ídem ídem del ídem D. A. Tinoco.—Interesa hojas anuales de dos maquinistas oficiales.—Autoriza para cubrir vacantes de cabos en el tercer regimiento de Infantería de Marina.—Resuelve consulta sobre aplicación de las exenciones de la nueva ley de Reclutamiento.—Concede recompensas al personal que expresa.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede licencia al contador de navío D. J. Silverio.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: En virtud de instancia promovida por el teniente de navío D. Ramón Manjón y Brandariz, solicitando dos meses de licencia por enfermo para Pontevedra y Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar haberle sido anticipada dicha licencia en 1.º del actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección (Personal)

Ramón Estrada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al teniente de navío D. Carlos Boado y Suanzes, 2.º Comandante del cañonero *Recalde*, en relevo del oficial de igual empleo D. Eladio

Ceano Vivas y Martínez que se halla próximo al ascenso; debiendo el primero de los expresados oficiales quedar asignado al apostadero de Cádiz ínterin no tome posesión del destino para que se le nombra.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección (Personal),

Ramón Estrada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Accediendo á propuesta del contraalmirante D. Dimas Regalado y Vossen, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para su ayudante personal al teniente de navío D. Cayetano Tejera López.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección (Personal)

Ramón Estrada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de instancia promovida por el alférez de navío D. Salvador Matos Sestelo, solicitando dos meses de licencia por enfermo, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo hecho á dicha licencia en 4 del actual.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que al terminar la licencia vuelva al acorazado *Pelayo*, buque de su destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección (Personal).

Ramón Estrada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante interino de la comandancia de Marina de la Coruña al alférez de navío D. Fernando Lacaci y Vez, en relevo del teniente de navío de la escala de tierra D. León Alvargonzález y Zarracina que pasará á las órdenes del Comandante general del apostadero de Ferrol; debiendo el primero de los expresados oficiales permanecer en el destino para que se le nombra hasta que le corresponda embarcar.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección (Personal).

Ramón Estrada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Francisco Domínguez y Romero, embarque de segundo Comandante en el torpedero número 44 (Acevedo), en relevo del oficial de igual empleo D. Manuel Sánchez-Barcáiztegui y Gereda, que cumple las condiciones reglamentarias para el ascenso en 29 del actual; cuyo oficial al hacer entrega de la segunda comandancia será pasaportado para la corte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección (Personal).

Ramón Estrada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Vista la petición hecha por el general de brigada D. Joaquín Ortega y Cuesta, como General de la Brigada de Infantería de Marina, cuya residencia oficial es la de esta corte, en que solicita se le abone la gratificación por los meses de enero á junio inclusive de 1911, que en presupuestos anteriores se consignaba para alquiler de las oficinas de dicha Brigada y dejó de consignarse en el presupuesto para 1911; considerando que durante esos meses, el general expresado se vió en la necesidad de sufragar de su peculio particular el exceso de alquiler para la oficina de dicho centro: visto lo informado por la Intendencia general de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar que el general de brigada de Infantería de Marina D. Joaquín Ortega y Cuesta, tiene derecho á percibir la gratificación para alquileres de las oficinas de la Brigada, correspondiente á los meses de enero á junio inclusive de 1911, en la cuantía que venía figurando en presupuestos anteriores, y que por no estar incluída en el presupuesto para 1911, procede la formación de expediente de petición de crédito extraordinario, toda vez que el servicio en cuestión afecta á época anterior á la fecha de la promulgación de la vigente ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de dicho año que prohíbe la promoción de los expedientes de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de marzo de 1912.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería de Marina D. Francisco López de la Torre, pase agregado á la Jurisdicción de Marina en esta corte, en vacante producida por fallecimiento del de igual empleo D. Patricio Montojo y Martínez de Valdivieso.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección (Personal).

Ramón Estrada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina D. Mariano Francisco Villarreal, cause baja para el percibo de haberes en la Habilitación general de este Ministerio y alta en la del apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección (Personal).

Ramón Estrada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Señores. . .

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 4 del actual elevó á este Ministerio el capitán de la escala de reserva disponible de Infantería de Marina D. Angel Tinoco González, en súplica de que por la Habilitación de la comandancia de Marina de Málaga le sean abonados sus haberes, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que este oficial cause baja en la Habilitación general de este Ministerio y alta en la de Málaga para el percibo de sus haberes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección (Personal).

Ramón Estrada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Señores. . .

Cuerpo de Maquinistas (oficiales)

Excmo. Sr.: No habiéndose recibido las hojas anuales de servicios correspondientes al año último de los maquinistas oficiales D. Victoriano Bañño Brage y D. Pascual Gómez Vila, de real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, se servirá V. E. disponer sean remitidas á este centro.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El General Jefe de la 2.ª Sección (Personal).

Ramón Estrada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la consulta elevada por V. E. á este Ministerio en 4 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha dignado resolver que desde luego y por esta vez se proceda en el tercer regimiento de Infantería de Marina al examen de los soldados aspirantes á cabos para cubrir en dicho regimiento las vacantes que existen, siempre que los expresados soldados reúnan las condiciones de edad, tiempo de servicio y

demás que expresa V. E. en su comunicación de la fecha citada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El Inspector general de Infantería de Marina,

Manuel del Valle.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: Como resultado de su escrito de 9 del corriente mes, elevando consulta á la Jefatura de servicios sanitarios de ese apostadero, sobre si debe aplicarse á los individuos de tropa de Infantería de Marina el cuadro de inutilidades que acompaña á la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer se manifieste á V. E. que la citada Jefatura debe atenderse á lo dispuesto en los artículos 333 y 334 de dicha ley.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El Inspector general de Infantería de Marina,

Manuel del Valle.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Recompensas

Excmo. Sr.: Conforme con lo informado por el Estado Mayor central y la Junta de Clasificación y Recompensas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la cruz del Mérito Naval de 3.ª clase con distintivo rojo y pensionada con la semidiferencia del sueldo de su actual empleo al inmediato, al capitán de navío D. Augusto Miranda y Godoy, Comandante del crucero *Reina Regente*, y cruz de plata de la misma Orden y distintivo, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos mensuales durante su servicio activo, al segundo maquinista D. Gerardo Montero Pérez y terceros D. Eduardo Fernández Solmo, D. Antonio Parga Sánchez y D. Serafín Mauriz Sorge, por el mérito contraído á bordo del buque de su destino al remediar la avería que tuvo el buque y que dió lugar á una vía de agua en la mañana del 19 de enero próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de marzo de 1912.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el contador de navío D. José Silveiro y Esquiroz, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licen-

cia por enfermo para Ferrol y Villalba (Lugo), Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Intendencia general, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo hecho con fecha 8 del actual por el Comandante general del apostadero de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

P. A. del General Jefe del Estado Mayor central,
El Intendente general,

Ricardo Iglesias.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Imp. del Ministerio de Marina.